ORDEN de 8 de febrero de 2013, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de varios puestos vacantes en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3 j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de varios puestos de trabajo en el Servicio Provincial de Huesca:

Denominación:	Subdirector/a Provincial de Agricultura y Ganadería
N.º R.P.T.:	51322
Nivel:	28
Complemento Específico:	Tipo: B
Localidad:	Huesca
Requisitos:	-Grupo: A -Escala Facultativa Superior, Ingenieros Agrónomos - Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria
Descripción:	Funciones propias del puesto en materia de coordinación y gestión de desarrollo rural, producción agraria, alimentación y fomento agroalimentario.

Denominación:	Subdirector/a Provincial de Medio Ambiente
N.º R.P.T.:	51323
Nivel:	28
Complemento Específico:	Tipo: B
Localidad:	Huesca
Requisitos:	-Grupo: A -Escala Facultativa Superior, Ingenieros de Montes - Escala Facultativa Superior, Ingenieros Industriales -Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas (Licenciado en Ciencias Biológicas) -Atención Continuada.
Descripción:	Funciones propias del puesto en materia de coordinación y gestión de conservación del medio natural, gestión forestal y calidad ambiental.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que reúnan los requisitos indicados.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5.º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y artículo 20 del Reglamento citado.

Las solicitudes, acompañadas de "curriculum vitae" y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde

csv: BOA20130306004

el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 8 de febrero de 2013.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

csv: BOA20130306004